
GACETA OFICIAL

Director Administrador Lic Manuel A Amiana
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo

Año LXXI Ciudad Trujillo, 22 de Abril de 1950 N° 7110

Decreto N° 6409 que nombra al Doctor Salvador E Paradas Delegado del Gobierno ante la Conferencia del Servicio Fitopatológico Holandes

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6409

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3ro de la Constitución de la Republica,

DECRETO

UNICO — El señor Doctor Salvador E Paradas Encargado de Negocios de la Republica en Holanda queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano ante la Conferencia del Servicio Fitopatologico Holandes que se celebrará en La Haya, Holanda, entre el 24 de abril y el 1º de mayo del corriente año de 1950

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los once dias del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Decreto N° 6444 que otorga el exequátur de ley como Abogado al
Dr Eudaldo Troncoso Pou

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6444

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la Republica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 20 de Marzo de 1950 el señor Eudaldo Troncoso Pou en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio ca,

de la profesión de Abogado en todo el territorio de la Republi

VISTO el título de Doctor en Derecho expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo, el 23 de Febrero de 1950, con los demás documentos que acompañan la instancia,

VISTA la Ley N° 111 del 3 de Noviembre de 1942

En ejercicio de la atribucion que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitucion de la Republica, dicto el siguiente

DECRETO

UNICO — Se otorga al Doctor Eudaldo Troncoso Pou, el exequatur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la Republica la profesion de Abogado, de conformidad con las leves y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los veinte y cinco dias del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia 87° de la Restauracion y 20° de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Decreto N° 6446 que nombra la Delegacion del Gobierno en el Tercer Congreso Interamericano de Municipios en Nueva Orleans

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6446

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3° y 5° del artículo 49 de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

DECRETO

Art 1 — El Licenciado H Cruz Ayala y el señor Virgilio Alvarez Sanchez quedan nombrados Delegados al Tercer Congreso Interamericano de Municipios que tendra lugar en Nueva Orleans del 1ro al 5 de Mayo del año en curso el primero como representante del Gobierno y el segundo como representante de los Ayuntamientos

Art 2 — Comuniquese a la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los veinte y seis dias del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia 87° de la Restauracion y 20° de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO